



DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025 ORGANISMO AUTÓNOMO MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL

Desarrollo de la ejecución de presupuesto de gastos.

El **presupuesto inicial** del Organismo Autónomo Mutualidad General Judicial para el año **2025** fue de **128.172.830,00 euros**, conforme a la dotación aprobada por la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogado en este ejercicio, ascendiendo el **presupuesto total a 149.697.403,38 euros** (presupuesto inicial +/- modificaciones presupuestarias).

El importe de las **obligaciones reconocidas netas del año 2025 fue de 128.744.179,63 euros**, por lo que el grado de ejecución presupuestaria, teniendo en cuenta las modificaciones presupuestarias que se efectuaron, se sitúa en el 86,04 % sobre el presupuesto total, ligeramente inferior al del ejercicio 2024 que fue del 87,28 %, con un importe ejecutado de 111.864.208,86

	PRESUPUESTO TOTAL (inicial +/-modificaciones)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	EJECUCIÓN (%)
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL	6.894.387,73	6.688.611,91	97,02
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	93.377.088,91	73.110.475,65	78,30
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS	570,00	357,98	62,80
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.121.895,59	48.720.161,55	99,18
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	292.641,15	224.572,54	76,74
CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.820,00		
TOTALES	149.697.403,38	128.744.179,63	

euros.

El gasto en el ejercicio de referencia de esta memoria ha sido superior en un 15 % al del precedente.



Durante el año 2025 fue necesario llevar a cabo trece **modificaciones presupuestarias** por un total de **25.160.029,22 euros**, imprescindibles para adecuar las dotaciones a las necesidades reales de gasto. Se cuantifican, a continuación, según los tipos previstos en el artículo 51 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria:

MODIFICACIONES DE CRÉDITO	
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	3.398.899,44
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	21.524.573,38
AMPLIACIONES DE CRÉDITO	236.556,40
TOTAL MODIFICACIONES	25.160.029,22

El destino principal de las modificaciones ha sido la dotación de gastos de personal, las prestaciones económicas sociales y complementarias y los gastos derivados de la prestación farmacéutica y la asistencia sanitaria.

Estas modificaciones se han articulado mediante nueve transferencias, tres suplementos y una ampliación de crédito, cuya finalidad, en virtud de la clasificación económica del gasto y con detalle del correspondiente programa presupuestario, se expone a continuación:

- Transferencias positivas de crédito por un importe de 3.398.899,44 euros, destinadas a:
 - Programa 222M Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo: 3.222.579,44 euros. De estos, 388.071,33 euros se destinaron al Capítulo 1 para adecuar las dotaciones para gastos del personal al servicio del organismo. El importe de 10.063,59 euros se destinó a cubrir el déficit previsto en la dotación de tributos locales imputados a Capítulo 2. El resto, 2.824.444,52 euros, se transfirieron al Capítulo 4 para hacer frente al déficit previsto en las dotaciones iniciales de incapacidad para el servicio, invalidez permanente, protección a la familia y prestaciones económicas de las mutualidades integradas,
 - Programa 312E Asistencia Sanitaria del Mutualismo Administrativo: 176.320,00 euros, con destino al Capítulo 4 para hacer frente al déficit previsto en las dotaciones iniciales de Prótesis.



- Transferencias negativas de crédito por un importe de 3.398.899,44 euros
 - Programa 222M Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo, por un importe total de 2.019.009,97 euros. De estos, 2.400,00 euros se han transferido desde el Capítulo 1 (Gastos de Personal), 96.581,12 desde Capítulo 2 «Gastos corrientes por bienes y servicios», 1.598.000,00 euros se han transferido desde Capítulo Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro y 322.028,85 euros desde el capítulo 6 «Inversiones reales»
 - Programa 312E Asistencia Sanitaria del Mutualismo Administrativo, por importe de 1.379.889,47 euros, que han sido transferidos desde el Capítulo 4.
- Suplemento de crédito por importe de 21.524.573,38 euros con cargo al remanente de Tesorería no aplicado al presupuesto del organismo, destinado a dar cobertura a la insuficiencia de crédito en
 - Programa 222M Prestaciones Económicas del Mutualismo Administrativo por un total de 2.929.386,94 euros, con los que se ha suplementado el Capítulo 4 en las partidas correspondientes a incapacidad para el servicio, invalidez para el servicio y subsidio por jubilación.
 - Programa 312E Asistencia Sanitaria del Mutualismo Administrativo por un importe de 18.595.186,44 euros, que han suplementado, dentro del Capítulo 2, la partida correspondiente a conciertos de asistencia sanitaria con entidades de seguro libre y, en el Capítulo 4, la dedicada a imputar los gastos de farmacia.
- Ampliación de crédito, por un importe total de 236.556,40 euros, destinados a cubrir el déficit de la partida relativa a Seguridad Social dentro del Capítulo 1 del programa 222M, siendo financiada con el superávit del capítulo 4 del programa 312E.

En el cuadro anejo se presenta el resumen general, por capítulos, de los créditos iniciales y definitivos y las obligaciones contraídas en 2025 para cada uno de los programas presupuestarios por los que se clasifican los objetivos de la mutualidad (miles de euros):



PROGRAMA 222M «PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO»					
Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones Contraídas	Grado de ejecución Presupuesto
	Iniciales	Modific.	Definitivo		
Cap. 1 Gastos de personal	6.272,16	622,23	6.894,39	6.688,61	97,02
Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios	812,79	-86,51	726,28	548,68	75,55
Cap. 3 Gastos financieros	0,57		0,57	0,36	62,80
Cap. 4 Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	18.971,40	4.155,83	23.127,23	23.049,98	99,67
Cap. 6 Inversiones reales	614,67	-322,03	292,64	224,57	76,74
Cap. 8 Activos financieros	10,82		10,82	0,00	0,00
TOTAL	26.682,41	4.369,51	31.051,92	30.512,21	98,42

PROGRAMA 312E «ASISTENCIA SANITARIA DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO»					
Capítulos	Créditos presupuestarios			Obligaciones Contraídas	Grado de ejecución Presupuesto
	Iniciales	Modific.	Definitivo		
Cap. 2 Gastos corrientes en asistencia sanitaria	78.406,83	14.243,98	92.650,81	72.561,79	78,32
Cap. 4 Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro	23.083,59	2.911,07	25.994,66	25.670,17	98,75
TOTAL	101.490,42	17.155,06	118.645,48	98.231,96	82,79



Desarrollo de la ejecución del Presupuesto de Gastos para Prestaciones Económicas

El presupuesto del Capítulo 4 Transferencias corrientes, en su artículo 48, financia todas las prestaciones económicas otorgadas por el organismo. Con un crédito definitivo de 49.121.895,59 euros y unas obligaciones reconocidas de 48.720.161,55 euros, se ha alcanzado un 99,18 % de ejecución presupuestaria.

En el cuadro se refleja el grado de ejecución presupuestaria de las prestaciones económicas, tanto directas como indirectas, incluidas en el capítulo 4 Transferencias corrientes y la importancia de dichas prestaciones respecto al total de estas.

Prestaciones económicas		Presupuesto Definitivo	% sobre total	Obligaciones contraídas	% sobre total	Grado de Ejec. Prestaciones
Incapacidad Servicio	480.00	9.333,24	19,00	9.402,00	19,30	100,74
Invalidez Permanente	480.01	4.495,10	9,15	4.429,09	9,09	98,53
Gran Invalidez	480.02	1.500,00	3,05	1.489,05	3,06	99,27
Protección a la familia. Discapacidad	481.00	2.290,00	4,66	2.384,16	4,89	104,11
Parto Múltiple	481.01	190,2	0,39	68,25	0,14	35,88
Subsidio de Jubilación	482.00	3.286,73	6,69	3.323,39	6,82	101,12
Ayuda a sepelio	482.01	58,67	0,12	46,35	0,10	79,00
Ayudas protección Socio-sanitarias	482.02	360,66	0,73	333,83	0,69	92,56
Asistencia Social	483.00	36,39	0,07	23,47	0,05	64,50



Psicoterapia e Internamiento. Psiquiátrico	483.02	75,00	0,15	49,91	0,10	66,55
Becas y Ayudas de Estado	486.00	0,79	0	0,22	0,00	27,39
Auxilio Rescate Defunción	486.01	190,4	0,39	214,71	0,44	112,77
Ayudas Discapacitados	486.02	66,51	0,14	51,04	0,10	76,74
Pensiones Funcionario, carácter civil	486.03	701,72	1,43	708,37	1,45	100,95
Pensiones a Familias de carácter civil	486.04	541,82	1,1	526,14	1,08	97,11
Farmacia	484	23.787,75	48,43	23.463,38	48,16	98,64
Prótesis	485.00	2.202,74	4,48	2.206,52	4,53	100,17
Otras prestaciones	485.01	4,17	0,01	0,27	0,00	6,47
TOTAL		49.122,89	100	48.720,16	100,00	99,18

PRESTACIONES ECONÓMICAS DIRECTAS

A) Incapacidad temporal para el servicio (480.00)

La dotación presupuestaria para este subconcepto fue de 9.333.238,24 euros, superior en 2.431.918,23 euros al crédito definitivo del ejercicio anterior, lo que supone un 35,23 % más que en 2024. Se contrajeron obligaciones por 9.401.995,63 euros, importe superior a los 7.078.180,00 euros de 2024 y por encima del crédito definitivo, lo que ha supuesto un grado de ejecución presupuestaria superior al 100 % (100,74 %).



B) Invalidez permanente (480.01)

La dotación presupuestaria para este subconcepto fue de 4.495.097,79 euros, inferior en 181.902,21 euros al crédito definitivo del ejercicio anterior, lo que supone un 4,05 % menos que en 2024. Las obligaciones contraídas para esta prestación ascendieron a 4.429.088,87 euros, importe inferior en 102.131,13 euros al del año 2024, concretamente 2,25 %. La ejecución presupuestaria en 2025 ha sido del 98,53 % del crédito asignado a la prestación.

C) Gran invalidez (480.02)

La dotación presupuestaria para este subconcepto fue de 1.500.000,00 euros, igual a la del ejercicio anterior. Se han reconocido obligaciones en el ejercicio por importe de 1.489.053,32 euros, importe superior en 36.833,32 euros del año 2024. La ejecución presupuestaria ha sido del 99,27 %.

D) Protección a la familia. Discapacidad (481.00)

El crédito total dotado para esta prestación fue de 2.290.000,00 euros, superior en un 0,88 % a los 2.270.000,00 euros del ejercicio 2024. Se han contraído obligaciones en el ejercicio por importe de 2.384.630 euros, similar a la cifra del ejercicio anterior (2.364.970 euros). La ejecución presupuestaria de la prestación en 2025 fue del 104,11 %.

E) Parto Múltiple (481.01)

Esta prestación ha tenido una dotación presupuestaria de 190.200,00 euros, igual que la del ejercicio pasado. El importe de las obligaciones reconocidas ha ascendido a 68.225,25 euros superior a la del ejercicio 2024, en que el importe fue de 56.040,00 euros, lo que supone un 21,75 % más. La ejecución presupuestaria en 2025 alcanzó el 35,88 %.

F) Subsidio de jubilación (482.00)

La dotación presupuestaria fue de 3.286.730,92 euros, superior en 1.387.370,00 euros al crédito definitivo de 2024; ello ha supuesto una disponibilidad presupuestaria mayor del 73 % con respecto al ejercicio anterior. De manera obvia, las obligaciones contraídas para esta prestación también han sido superiores, alcanzando el importe de 3.323.394,86 euros, frente a los 2.075.740,00 euros



del ejercicio anterior, lo que supone un aumento de ejecución del 60,10 %. El grado de ejecución presupuestaria ha sido del 101,12 %.

G) Ayuda de sepelio (482.01)

La dotación presupuestaria fue de 58.670,00 euros, igual a la del ejercicio previo. Las obligaciones contraídas en 2025 fueron, sin embargo, superiores, alcanzando el importe de 46.350,00 euros frente a los 38.450,00 euros del ejercicio anterior, lo que supone un aumento en la ejecución presupuestaria del 20,54 %, alcanzando esta en el ejercicio 2025 el 79 %

H) Ayudas de protección sociosanitarias (482.02)

El presupuesto definitivo para esta categoría de ayudas fue de 360.660,00 euros, inferior al del ejercicio 2024. Las obligaciones contraídas descendieron a 333.830,00 euros, continuando la tendencia a la baja en la ejecución. En concreto el gasto ha disminuido un 3,9 % respecto al pasado año en el que la ejecución alcanzó el importe de 347.620,00 euros. El grado de ejecución presupuestaria para este ejercicio ha sido del 92,56 %.

I) Fondo de asistencia social (483.00)

La dotación presupuestaria total fue de 36.390,00 euros, importe inferior al ejercicio 2024. Siendo así, la ejecución presupuestaria fue del 64,49 %, descendiendo a 23.468,34 euros, un 38,88 % menos que en el ejercicio anterior en que el gasto fue de 38.400,00 euros.

J) Psicoterapia e internamiento psiquiátrico (483.02)

La dotación presupuestaria definitiva fue de 75.000,00 euros, importe inferior al del ejercicio anterior. Las obligaciones contraídas para esta prestación han supuesto 49.914,13 euros para esta partida, cantidad inferior a las obligaciones de 2024, en el que alcanzaron el importe de 54.178,00 euros. El grado de ejecución presupuestaria en 2025 ha sido del 66,55 %.

K) Prestaciones del Fondo Especial (486.00 - 486.01 - 486.02)

Estas prestaciones incluyen las becas y ayudas de estudio (subconcepto 486.00), auxilio y rescates de defunción (486.01) y ayudas a discapacitados físicos y psíquicos (subconcepto 486.02). Su



dotación para este ejercicio fue de 257.700,00 euros, inferior al crédito definitivo del pasado ejercicio en un 44,13 %. El importe total de obligaciones contraídas fue de 265.966,29 euros, inferior a los 497.390,00 euros del ejercicio 2024, un 46,5 % menor. El grado de ejecución, para este ejercicio, considerando las tres prestaciones en su conjunto fue del 72,3 %.

L) Pensiones a funcionarios, carácter civil. Fondo Especial (486.03)

La dotación presupuestaria para el pago de pensiones a funcionarios de carácter civil del Fondo Especial en la Mutuality fue de 701.720,00 euros, menor en un 7,63 % a la dotación final del ejercicio 2024, por importe de 759.720,00 euros. Las obligaciones reconocidas en el ejercicio ascendieron a 708.370,00 euros, inferiores en un 3,5 % al ejercicio anterior, en que alcanzaron la cuantía de 734.730,00 euros. Finalmente, el grado de ejecución presupuestaria en 2025 ha sido del 100,95 %.

M) Pensiones a familias, carácter civil. Fondo Especial (486.04)

El presupuesto total para el pago de estas pensiones fue de 541.820,00 euros. Esto supone un 8,4 % menos que el ejercicio 2024, siguiendo así la tendencia a la baja del presupuesto disponible de los últimos ejercicios en correlación con su menor ejecución. Las obligaciones contraídas en el ejercicio 2025 para el pago de estas pensiones, alcanzaron el importe de 526.141,97 euros, suponiendo un 6,09 % menos respecto al ejercicio anterior. El grado de ejecución final en 2025 fue del 97,11 %.

N) Prótesis y otras prestaciones (485.00 y 485.01)

El presupuesto definitivo para la prestación de prótesis- subconcepto 485.00 -, fue de 2.202.744,13 euros, inferior a los 2.278.572,45 euros de 2024, es decir un 3,3 % menos. El importe de obligaciones reconocidas ascendió a 2.206.524,14 euros, inferior en 79.828,32 euros a la ejecución presupuestaria del ejercicio anterior que alcanzó el importe de 2.282.176,93 euros. El grado de ejecución presupuestaria fue del 100,17 %.

En el subconcepto 485.01 Otras Prestaciones, con un crédito de 4.170,00 euros, igual al del año anterior, la ejecución ha sido de 270,00 euros, mientras que en el 2024 el gasto imputado a este subconcepto se cuantificó en 14,00 euros. La ejecución ha sido del 6,47 %.



PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIRECTAS

A) Farmacia (484)

La dotación presupuestaria final para esta prestación fue de 23.787.750,00 euros, superior al presupuesto definitivo del ejercicio anterior, cuyo importe fue de 22.735.000,00 euros. Las obligaciones contraídas para esta prestación ascendieron a 23.463.379,41 euros, importe un 4,69 % mayor al del ejercicio anterior en el que se contrajeron obligaciones por 22.410.770,67 euros. La ejecución presupuestaria fue del 98,64 %.

Este concepto está formado por las partidas de: Pago a colegios farmacéuticos (4840000), con unas obligaciones reconocidas en este ejercicio de 18.583.389,78 euros, Reintegro a mutualistas de gastos de farmacia (4840001), 16.250,71 euros y Pago por medicamentos dispensados en farmacias hospitalarias (4840002), 4.863.738,92 euros.

B) Asistencia sanitaria (250, 251 y 259)

La asistencia sanitaria a los mutualistas, si bien no es una prestación incluida presupuestariamente en el Capítulo 4 del Presupuesto de gastos, Transferencias corrientes, sí es un servicio que la Mutualidad presta a través de las entidades médicas privadas y la Seguridad Social. Como tal servicio, está incluido en el Capítulo 2 del Presupuesto, Gastos corrientes en bienes y servicios. Engloba los conciertos de asistencia sanitaria con la Seguridad Social (250), con entidades de seguro libre (251) y otros conciertos de asistencia sanitaria (259).

*** Conciertos con la Seguridad Social (250):** La dotación presupuestaria fue de 50.000,00 euros, la misma que en 2024, habiéndose contraído obligaciones en el ejercicio por importe de 63.601,15 euros, superior en un 27,53 % al del ejercicio anterior en que alcanzó el importe de 49.867,65 euros. El grado de ejecución ha sido del 127,20 %.

*** Conciertos con entidades de seguro libre (251):** La dotación presupuestaria final fue de , 92.463.586,44euros, superior a la dotación final del ejercicio 2024 que fue 74.921.150,00 euros, lo que supone un aumento del 23,41 %, resultado de la proyección de colectivo adscrito en 2025



Este concepto es sin duda el de mayor peso en el presupuesto de la Mutualidad General Judicial y al que se imputa la asistencia sanitaria, tanto nacional como en el extranjero, al mutualismo judicial.

Las obligaciones contraídas fueron de 72.442.223,80 euros que, frente a los 60.200.853,01 euros de 2024, supone un aumento de 12.241.370,70 euros, un 20,33 % más que el año anterior, y una ejecución presupuestaria del 78,35 % en 2025.

* **Otros conciertos de asistencia sanitaria** (259): La dotación presupuestaria fue de 20.000,00 euros, cifra de idéntica dotación a la asignada al ejercicio previo. Las obligaciones contraídas en 2025 fueron 485,76 euros.

C) Elaboración de talonarios de asistencia sanitaria (220.03)

Aunque este objeto de gasto se incluye, a efectos presupuestarios, en los gastos corrientes, al igual que el gasto en conciertos de asistencia sanitaria se considera una prestación económica indirecta que se presta a los mutualistas.

El crédito de esta partida ha ascendido a 85.000,00 euros, igual que el de 2024. Por su parte la ejecución presupuestaria ha alcanzado los 33.744,48 euros, inferior en un 17,41 % a la del ejercicio anterior, por importe de 40.856,28 euros.

El Cuadro resumen incorporado a continuación recoge la totalidad de las prestaciones que otorga el organismo, tanto las prestaciones directas como las indirectas, así como la importancia de cada una de ellas respecto al total, y el grado de ejecución presupuestaria de todas y cada una de las prestaciones.



Prestaciones económicas		Presupuesto definitivo	% sobre total	Obligaciones contraídas	% sobre total	Grado de ejec. prestaciones
Prestaciones directas						
Incapacidad Servicio	480.00	9.333,24	36,84	9.402,00	37,23	100,74
Invalidez Permanente	480.01	4.495,10	17,74	4.429,09	17,54	98,53
Gran Invalidez	480.02	1.500,00	5,92	1.489,05	5,90	99,27
Protección a la familia. Minusvalía	481.00	2.290,00	9,04	2.384,16	9,44	104,11
Parto Múltiple	481.01	190,20	0,75	68,26	0,27	35,89
Subsidio de Jubilación	482.00	3.286,73	12,97	3.323,39	13,16	101,12
Ayuda a sepelio	482.01	58,67	0,23	46,35	0,18	79,00
Ayudas protección Socio-sanitarias	482.02	360,66	1,42	333,83	1,32	92,56
Asistencia Social	483.00	36,39	0,14	23,47	0,09	64,49
Psicoterapia e Internamiento. Psiquiátrico	483.02	75,00	0,30	49,91	0,20	66,55
Becas y Ayudas de Estado	486.00	0,79	0,00	0,22	0,00	27,39
Auxilio Rescate Defunción	486.01	190,40	0,75	214,71	0,85	112,77
Ayudas Discapacitados	486.02	66,51	0,26	51,04	0,20	76,74
Pensiones Funcionario, carácter civil	486.03	701,72	2,77	708,37	2,80	100,95
Pensiones a Familias de carácter civil	486.04	541,82	2,14	526,14	2,08	97,11



Prestaciones económicas	222M	23.127,23		23.049,98		
Prótesis	485.00	2.202,87	8,70	2.206,52	8,74	100,17
Otras prestaciones	485.01	4,17	0,02	0,27	0,00	6,47
Prestaciones económicas	312E	2.207,04		2.206,79		
Total Prestaciones directas		25.334,27	100,00	25.256,77	100,00	99,69
Prestaciones indirectas						
Farmacia	484	23.787,75	20,44	23.463,38	24,44	98,64
Elaboración Talonarios A. Sanitarios	220.03	85,00	0,07	33,74	0,04	39,69
Concierto Seguridad Social	250	50,00	0,04	63,60	0,07	127,20
Concierto Otras Entidades	251	92.463,58	79,43	72.442,22	75,46	78,35
Otros conciertos A. Sanitaria	259	20,00	0,02	0,48	0,00	2,43
Prestaciones indirectas	312E	116.406,33	100,00	96.003,42	100,00	82,47
TOTAL PRESTACIONES DIRECTAS E INDIRECTAS						
Prestaciones económicas	222M	23.127,23	16,32	22.522,83	18,66	97,39
Prestaciones económicas	312E	2.207,04	1,56	2.206,79	1,83	99,99
Asistencia Sanitaria	312E	116.406,33	82,13	96.003,42	79,52	82,47
TOTALES		141.740,60	100,00	120.733,04	100,00	85,188



Desarrollo de la ejecución del presupuesto para gastos de funcionamiento

Los gastos de personal (capítulo 1), Gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo 2) y Gastos financieros (capítulo 3), conforman los gastos de funcionamiento del Organismo Autónomo la Mutualidad General Judicial, exceptuando del capítulo 2 los conciertos de asistencia sanitaria (artículo 25 del Programa 312 E) y la elaboración de talonarios de recetas de asistencia sanitaria (subconcepto 220.03 del Programa 312 E).

El presupuesto final de esos gastos de funcionamiento fue de 7.621.230,20 euros, superior en 149.182,65 euros al crédito del ejercicio 2024 que tuvo un importe de 7.472.047,55 euros, lo que supone un aumento del 1,99 % en el presente ejercicio.

Las obligaciones contraídas por estos gastos alcanzaron en 2025 el importe de 7.237.479,09 euros, cifra superior a la del ejercicio 2024, que fue de 6.900.484,80 euros; esta diferencia de 336.994,26 euros supone un aumento en la ejecución del 4,8 %. El grado de realización fue del 92,35 %, porcentaje superior al del ejercicio 2024 que alcanzó el 89,11 %.

El presupuesto de gastos de personal, con un crédito total de 6.894.387,73 euros es la partida de mayor relevancia dentro de los gastos de funcionamiento, ya que supone el 90,46 % de los mismos. Su importe aumentó respecto al crédito definitivo del ejercicio 2024, que alcanzó la cifra de 6.619.066,45 euros, siguiendo la tónica ascendente de los últimos años. Su grado de realización ha sido del 97,02 %, con un importe de 6.688.611,91 euros, frente al 95,79 % del año anterior en el que se alcanzó el importe de 6.340.178,84 euros.

Las obligaciones de los gastos corrientes en bienes y servicios han supuesto un importe en el presente ejercicio de 548.683,38 euros. Teniendo en cuenta que el crédito definitivo para estos gastos ha sido de 726.272,47 euros, el grado de realización para este ejercicio ha sido del 75,55 %.

Por último, el presupuesto definitivo de los gastos financieros ha ascendido a 570,00 euros, habiendo sido ejecutado en un 62,80%. En 2024, el presupuesto total del capítulo se cifró en 1.251,32 €.



A continuación, se pone de manifiesto el grado de ejecución presupuestaria de los gastos de funcionamiento (miles de euros).

Gastos de funcionamiento	Presupuesto definitivo	% sobre total	Obligaciones contraídas	% sobre total	Grado ejecución
Gastos de personal	6.894,38	90,46	6.688,61	92,41	97,02
Gastos corrientes en bienes y servicios	726,27	9,53	548,50	7,57	75,55
Gastos financieros	0,57	0,007	0,35	0,004	62,80
TOTAL	7.621,22	100,00	7.237,47	100,00	94,96 %

Desarrollo de la ejecución del presupuesto de gastos para inversiones

El capítulo 6 Inversiones reales comprende las partidas presupuestarias destinadas a las inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios, tanto nueva (concepto 620) como de reposición (concepto 630).

El presupuesto definitivo para 2025 fue de 292.641,15 euros. En 2024, el presupuesto inicial es coincidente con la cifra de presupuesto total a final del ejercicio (614.670,00 euros), ejercicio en que este capítulo no fue objeto de traspaso de fondos para dar cobertura a partidas deficitarias.

Las obligaciones contraídas totales fueron de 224.572,54 euros, importe superior en 77.378,49 euros al del ejercicio anterior, que ascendió a 192.305,70 euros. Se ha alcanzado un grado de ejecución presupuestaria en el ejercicio 2025 del 76,74 %.

Otras partidas del presupuesto de gastos

Completa el presupuesto de gastos la partida destinada a la Concesión de préstamos fuera del sector público - Familias e Instituciones sin Fines de Lucro, subconcepto presupuestario 831.08. Ha tenido una dotación de 10.820,00 euros, igual a la del ejercicio anterior, sin obligaciones reconocidas para el ejercicio 2025.



Desarrollo de la ejecución del presupuesto de ingresos

Las previsiones del **presupuesto de ingresos** del Organismo Autónomo Mutualidad General Judicial para el año 2025 ascendieron a **149.697.403,38 euros**.

El importe de los derechos reconocidos netos fue de 121.647.610,00 euros, lo que supone un grado de ejecución de las Previsiones de Ingresos del 86,26 %. Por su parte, los derechos pendientes de cobro ascendieron a 33.459.838,89 euros.

En el cuadro anejo se refleja el grado de ejecución presupuestaria de los ingresos, con las previsiones definitivas y su porcentaje respecto al total, así como los derechos reconocidos netos y los importes pendientes de cobro.

Ingresos		Previsiones definitivas	% sobre total	Dchos. rec. netos	% sobre las previsiones	Pendiente de cobro
Cotizaciones regímenes funcionarios	1.120	120.459,46	80,46	116.787,79	96,95	32.178,76
Reintegros ejercicio cerrado	1.380	100,00	0,06	89,25	89,25	0,00
Otros ingresos diversos	1.399	0,00	0,00	0,25	0,00	0,00
Transferencias corrientes Estado	1.401	4.600,00	3,07	4.341,65	94,38	1.253,88
Intereses de cuentas bancarias	1.520	0,00	0,00	211,38	0,00	15,029
Alquiler de inmuebles	1.540	195,00	0,13	217,29	111,43	12
Remanente de tesorería	1.870	24.382,94	16,28	0,00	0,00	0,00
TOTAL		149.697,40	100,00	121.647,61	81,26	33.459,67



A) Cotizaciones de los regímenes especiales de funcionarios (1.120)

En este apartado se incluyen las cuotas aportadas por los funcionarios, la aportación obligatoria del Estado a las Mutualidades de funcionarios y las cuotas sociales de los funcionarios a las Mutualidades de justicia municipal, Mutualidad de previsión y Mutualidad de auxiliares de justicia.

A continuación, se muestran los importes referidos a las cuotas de funcionarios que forman parte de este concepto, así como la aportación obligatoria del Estado.

Concepto 120		Previsiones definitivas	% sobre total	Dchos. rec. netos	% sobre las previsiones	Pendiente de cobro
Cuotas de Funcionarios a Mutualidades	12001	26.955,16	22,38	26.784,07	99,36	978,68
Aportación Obligatoria del Estado	12002	93.440,30	77,60	90.994,19	97,38	31.200,00
Cuotas Mutualidad Justicia Municipal	12003	7,00	0,00	2,70	38,57	0,00
Cuotas Mutualidad de Previsión	12004	9,00	0,01	4,70	52,22	0,00
Cuotas Mutualidad de Auxiliares	12005	8,00	0,01	2,12	26,50	0,10
TOTAL		120.419,46	100,00	117.787,78	97,81	32.178,78

La aportación obligatoria del Estado supone el apartado de más peso dentro de las cotizaciones a regímenes de funcionarios.

B) Reintegros Ejercicio Cerrado (380)

El presupuesto de ingresos para este concepto es de 100.000,00 euros, y los derechos reconocidos netos han sido de 89.250,51 euros, lo que ha supuesto el 89,25 % de las previsiones iniciales.



C) Otros ingresos diversos (399)

No se realizaron previsiones de ingresos para esta partida, pero se han reconocido derechos por importe de 251,37 euros, habiéndose recaudado en su totalidad a 31 de diciembre de 2025.

D) Transferencias corrientes de otros departamentos ministeriales (401)

Las previsiones definitivas para este concepto ascendían a 4.600.000,00 euros, y los derechos reconocidos netos han sido de 4.341.652,32 euros, alcanzándose una ejecución del 94,38 % de las mismas. De los derechos reconocidos, el importe de 4.341.652,32 euros corresponde a las transferencias corrientes del Estado.

E) Intereses de cuentas bancarias (1.520)

No se realizaron previsiones iniciales de intereses de cuentas bancarias, pero se han reconocido derechos por importe de 211.380,00 euros.

F) Alquileres de locales (1.540)

En este concepto se recogen los ingresos procedentes del alquiler de las oficinas sitas en la Calle Claudio Coello y la Calle Ríos Rosas

El importe de las previsiones iniciales para este concepto ascendió a 195.000,00 euros, mientras que los derechos reconocidos netos han sido de 217.291,24 euros, lo que supone un 111,43 % de dichas previsiones. A 31 de diciembre de 2025 ha quedado pendiente de cobro por este concepto el importe de 12.000 euros.